



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO N° 4353.-

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL “I CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA” Y “IV SEMINARIO DE SALUD PÚBLICA”, CON EL LEMA “POR UNA SALUD PÚBLICA INTEGRADA, PARTICIPATIVA Y CENTRADA EN LAS PERSONAS”, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, CON EL APOYO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.

Asunción, 28 de Julio de 2025

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la cual solicita la declaración de interés nacional del “I Congreso Paraguayo de Salud Pública” y “IV Seminario De Salud Pública”, con el lema “Por una Salud Pública integrada, participativa y centrada en las personas”, organizado por el Instituto Nacional de Salud, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 5), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dictar decretos que, para su validez, requieren el refrendo del Ministro del ramo.

Que el Congreso tiene por objetivo realizar un evento de alta calidad científica que brinde un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias y evidencias sobre los principales desafíos de salud pública en Paraguay. Asimismo, se busca fortalecer las capacidades institucionales para la gestión, promoción y evaluación de políticas públicas en salud con un enfoque integral y multisectorial, y promover el diálogo intersectorial e interinstitucional para avanzar hacia un sistema de salud más equitativo, eficiente y centrado en la Atención Primaria de la Salud, clave para alcanzar la cobertura universal de salud.

Que el evento contará con la intervención de un público estratégico, conformado por profesionales de salud pública académicos, investigadores, representantes de instituciones públicas, cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales, estudiantes y tomadores de decisiones.

N° 122



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO N° 4353.-

POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL “I CONGRESO PARAGUAYO DE SALUD PÚBLICA” Y “IV SEMINARIO DE SALUD PÚBLICA”, CON EL LEMA “POR UNA SALUD PÚBLICA INTEGRADA, PARTICIPATIVA Y CENTRADA EN LAS PERSONAS”, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, CON EL APOYO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.

-2-

Que el Gobierno Nacional apoya la realización del “I Congreso Paraguayo de Salud Pública” y “IV Seminario de Salud Pública”, con el lema “Por una Salud Pública integrada, participativa y centrada en las personas”, y valora los esfuerzos realizados por los organizadores del evento en favor de la salud pública.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1044 de fecha 14 de julio de 2025, ha expresado su parecer favorable para la firma del presente decreto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Declárase de Interés Nacional el “I Congreso Paraguayo de Salud Pública” y “IV Seminario de Salud Pública”, con el lema “Por una Salud Pública integrada, participativa y centrada en las personas”, organizado por el Instituto Nacional de Salud, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, que se realizará el 8 de agosto de 2025, en el Granados Park Hotel de la ciudad de Asunción.
- Art. 2°.-** Refréndese por la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social.
- Art. 3°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA